

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 811 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 16 NOV 2015

VISTOS:

El Oficio N° 390-2015-UNTRM-VRIN, de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual, la Vicerrectora de Investigación, solicita encargar coordinación del proyecto: "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; y el proveído, de fecha 21 de febrero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 183°, señala que es función y atribución del Vicerrectorado de Investigación: "Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad, asimismo Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones";

Que, con documento de vistos, la Vicerrectora de Investigación solicita encargar a partir del 26 de octubre de 2015 al 25 de enero de 2016, la coordinación del proyecto "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", al Mg. Segundo Grimaldo Chávez Quintana;

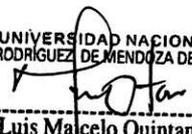
Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 26 de octubre de 2015 al 25 de enero de 2016, al Mg. Segundo Grimaldo Chávez Quintana, la Coordinación del Proyecto "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesional designado e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (S)

